

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 396

CASTRO, 19 de Abril del 2013.-

VISTOS : El artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el Ord. N° 97 del 19.04.2013 de Dirección de Obras, la Sesión N° 02 de fecha 11.12.2012 donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad año 2013, lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1046 de fecha 08.11.1977, que reglamenta regimenes de trabajo extraordinario; y , las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO :

1.- CALIFIQUESE, como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible, la labor a ejecutar por los siguientes funcionarios, por el día 20 de Abril del 2013 :

* Yenny Carcamo Gallardo, en horario de 9.30 a 13.30 hrs. para realizar trabajos administrativo en Oficina de la DOM.

* Maria Luisa Cifuentes Miranda, en horario de 9.30 a 14.30 hrs. para revisión de proyectos de construcción.

* Victor Alvarado Vera, en horario de 8.00 a 16.30 hrs. para revisión trabajos mantención de caminos e inspección obra "Cuartel de Bomberos de Rilán".

* Patricio Ruiz LLauquen, en horario de 8.00 a 14.00 hrs., para la inspección construcciones sin permiso municipal

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalado.

El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.



ARCHIVARSE.-

MARIA LUISA CIFUENTES MIRANDA
SECRETARIA (S)



ANOTARSE, COMUNIQUESE Y

GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)

GBC/MLC/MLM/ pcg.--

Distribución:

-Dirección Finanzas- Oficina Personal – Tesorería Municipal – Interesados – Arch. " 13 " .